

Relación parental en debate de Código de Familias en Cuba

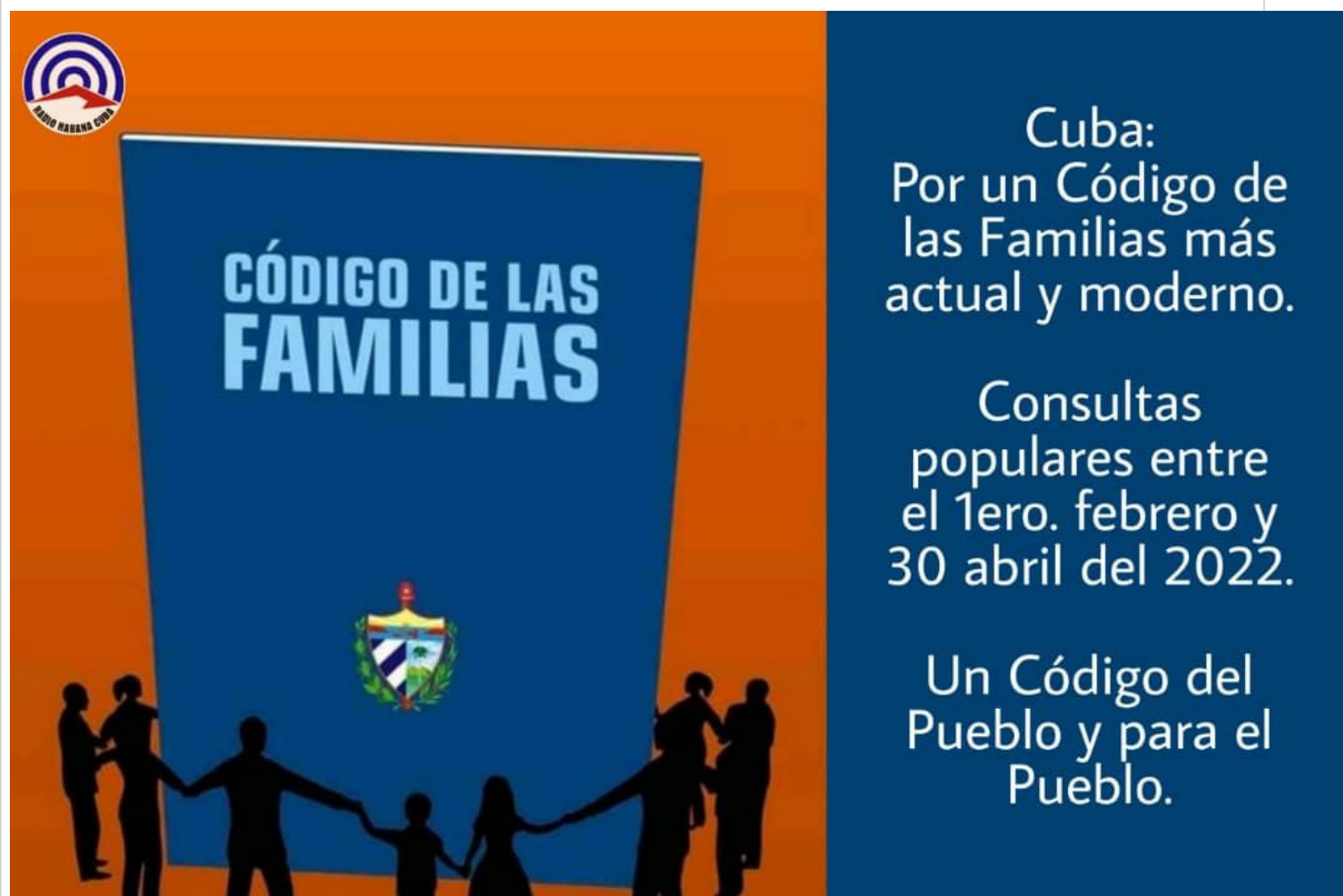


Imagen de archivo/RHC

La Habana, 19 feb (RHC) La relación entre padres e hijos acapara los debates en Cuba sobre el Código de las Familias, que propone entre otras novedades la inclusión del concepto de responsabilidad parental.

Dudas y preocupaciones sobre las implicaciones prácticas del cambio que significaría la eliminación del concepto de patria potestad han surgido durante las reuniones de consulta que se desarrollan en la Isla desde este mes y hasta abril próximo.

La psicóloga experta en familias, Patricia Arés, explicó en un programa de la televisión nacional que la propuesta del Código no expropia a los padres del derecho de cuidar, proteger, atender y garantizar las condiciones para que el niño o niña pueda crecer con salud y bienestar porque nada de esto entra en contradicción con lo que significa la responsabilidad parental.

El nuevo concepto lejos de limitar, debilitar o afectar la responsabilidad materna y paterna, la fortalece y enriquece, opinó en ese mismo espacio la doctora en Ciencias Jurídicas, Yamila González Ferrer.

Durante una entrevista en el sitio Cubadebate la profesora titular de la Universidad de La Habana, Ana María Álvarez-Tabío, aclaró que la patria potestad que aparece en el derecho romano, establece derechos de carácter personal y patrimonial sobre los hijos.

La responsabilidad parental, en cambio, -agregó- atiende con preeminencia a la actuación de los padres con respeto de los intereses y bienes del hijo, no como subordinados o prolongación de sus personas, sino como sujetos de derechos de acuerdo con su grado de desarrollo y madurez.

El nuevo término que incorpora el proyecto de Código de las Familias en Cuba tiene su origen en la década de 1980 y ha sido incorporado en el marco legislativo de varios países y organismos multilaterales así como tratados internacionales, entre los que destaca la Convención de los Derechos de las Niñas y los Niños, del que Cuba es signataria.

Esta semana, al asistir a una reunión de la consulta popular en la ciudad de Holguín, en el oriente de Cuba, el presidente cubano Miguel Díaz-Canel abordó el tema al decir que la norma jurídica reconoce y respeta la relación entre padres e hijos, sobre la base de la responsabilidad con su alimentación, su educación, su desarrollo, su protección, y sin violencia hacia los menores.

El proyecto jurídico cubano incluye otras novedades relacionadas con los derechos de la infancia entre las que destacan el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de Derecho con posibilidad de su ejercicio sobre la base del respeto a su autonomía progresiva.

Las autoridades cubanas convocaron a un amplio debate popular en más de 78 mil reuniones con la participación de siete millones de electores con el propósito de enriquecer el contenido de la versión 24 del proyecto, que llegó a estas instancias luego de un proceso de consultas especializadas.

Los resultados de este diálogo popular se entregarán a la Asamblea Nacional del Poder Popular en mayo, institución que espera presentar el texto que se someterá a referendo en el mes de julio. (Fuente: [PL](#))

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/286733-relacion-parental-en-debate-de-codigo-de-familias-en-cuba>



Radio Habana Cuba